



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

"Año del Centenario de la soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916 -2016"

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Jojutla, Morelos, siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día **(01) uno de junio de (2016) dos mil dieciséis**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciado **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**, Presidente de Sala por excusa, Maestro en Derecho **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES** integrante y Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**, integrante y ponente del presente asunto por excusa del Magistrado **MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, quienes actúan legalmente asistidos por la Licenciada **NIDIYARE OCAMPO LUQUE**, Secretaria de Acuerdos Penales quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que disponen los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales aplicable, 23, 37, 38, 40 41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida se pone a la consideración de este Tribunal Colegiado como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

N	TOCA/RECURSO/ JUZGADO.	PARTES/DELITO	RESOLUCIÓN
1.	TOCA PENAL: 18/2016-17-13. CAUSA PENAL: 42/2011-3. RECURSOS: DENEGADA APELACIÓN. JUZGADO: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.	IMPUTADO: SERGIO ESCOBAR MIRANDA. VÍCTIMA: QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE MIGUEL OMAÑA MÁRQUEZ Y GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. DELITOS: HOMICIDIO Y DAÑO CULPOSOS.	SE DECLARA FUNDADO EL RECURSO DE DENEGADA APELACIÓN, INTERPUESTO EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 22 DE ENERO DE 2016.

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala deciden, por unanimidad aprobarlo. Con lo anterior

se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen. Damos fe.

Lic. JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.

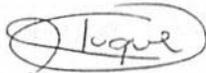
Magistrado Presidente de la Sala del Segundo Circuito por excusa.

M. en D. CARLOS IVAN AREÑAS ÁNGELES

Magistrado Integrante.

DR. en D. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA.

Magistrado integrante y ponente en el presente asunto por excusa del Magistrado MANUEL DÍAZ CARBAJAL.



Lic. NIDIYARE OCAMPO LUQUE

Secretaria de Acuerdos Penales.